

dados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 28/6/2011 a las 11:40 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 7 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

686.- Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el BOME nº 4.797 (pag. 999) de 08 de marzo de 2.011, relativo a la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Deportivos Melillenses 2.011, en aplicación del artículo 106.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se remite oficio al Boletín Oficial de Melilla, a fin de que se proceda a su rectificación.

DONDE DICE:

CLUB	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN 15	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO 70	GRUPOS NO COMPETITIVOS 15	TOTAL	IMPORTE
-------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------	----------------

DEBE DECIR:

CLUB	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN 10	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO 70	GRUPOS NO COMPETITIVOS 20	TOTAL	IMPORTE
-------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------	----------------

Melilla, 09 de marzo de 2011.

El Secretario de la Comisión. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

687.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 08 de marzo de 2011, registrada al número 343 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente: